

Acta N° 26-2017

Sesión ordinaria celebrada el día viernes veintitrés de junio de dos mil diecisiete, iniciando al ser las nueve horas en la Sala de Sesiones, Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Aprobación Actas 22-2017, 23-20017 y 24-2017.
V.	Asuntos varios I. Participación Inauguración seminario Acuicultura, Auditorio. II. Lista de especies comerciales CITES. III. Lista de especies de interés pesquero. IV. AL-147-06-17 (1) Acuerdo Instituto Politécnico Nacional, México V. Análisis denuncia embarcación Bolla, NOAA. VI. Puestos de recibo Criterio Asesoría Legal.
VI.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Gustavo Meneses Castro,
Presidente Ejecutivo

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<u>DIRECTORES PRESENTES</u>	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo.
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vice-Presidente Junta Directiva.
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante Consejo de Gobierno.
Sra. Ana María Conejo Elizondo	Directora Representante Ministro Agricultura y Ganadería.
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director Representante Provincia de Limón.
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste.
Sr. Roy Carranza Lostaló	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad.
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad.
<u>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION</u>	
Sr. Bernardo Jaén Hernández	Director Representante Ministro MICITT.
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas.
<u>ASESORES PRESENTES</u>	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal.

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede la Señora Carmen Castro Morales, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Una vez leído el orden del día propuesto el mismo es sometido a consideración de los Sres. Directivos, quienes consideran oportuno su aprobación, tal cual está propuesto, por lo que la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-253-2017

Considerando

1-Procede el Sr. Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que una vez analizada, consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Julio Saavedra Chacón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo. Jeannette Perez Blanco.

A los cinco minutos y cuarenta segundos de iniciada la sesión ingresa el director Walter Cruz Sandoval
--

Artículo IV

Aprobación Actas 22-2017, 23-20017 y 24-2017.

Acta N°. 22-2017

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el Secretario Técnico de Junta Directiva a.i. a presentar el resumen ejecutivo del Acta N°. 22-2017. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-254-2017

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 22-2017, celebrada el día jueves 08 de junio de 2017.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 22-2017, celebrada el día jueves 08 de junio de 2017.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Acta N°. 23-2017

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el Secretario Técnico de Junta Directiva a.i. a presentar el resumen ejecutivo del Acta N°. 23-2017. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-255-2017

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 23-2017, celebrada el día viernes 09 de junio de 2017.
2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 23-2017, celebrada el día viernes 09 de junio de 2017.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo.

Acta N°. 24-2017

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el Secretario Técnico de Junta Directiva a.i. a presentar el resumen ejecutivo del Acta N°. 24-2017. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-256-2017

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión extraordinaria N°. 24-2017, celebrada el día jueves 15 de junio de 2017.
2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 24-2017, celebrada el día jueves 15 de junio de 2017.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo.

Artículo V

Asuntos varios

i. Participación Inauguración seminario Acuicultura, Auditorio.

A los sesenta minutos de iniciada la sesión, lo señores Directores se trasladan al Auditorio de INCOPECA, para participar de la inauguración del Curso de Capacitación Técnica en Pesca y Acuicultura Marina en Costa Rica, organizado por el Instituto de Oceanografía de Fujian (FIJO), de la República Popular de China.

Al ser las once de la mañana y quince minutos se reanuda la sesión en la sala de sesiones Gladys Espinoza Vargas.

ii. Lista de especies comerciales CITES.

Se recibe al señor Berny Marín Alpizar, jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo para la presentación del tema.

Indica el señor Presidente que en el decreto del establecimiento de las autoridades Científica y Administrativa indica en un Transitorio que por acuerdo de Junta Directiva debe quedar establecido cuales son las especies de interés comercial de CITES y dentro de la investigación se aprovecha para responder a la Ley de Vida Silvestre en la que se establece que INCOPECA le corresponde el tema de especies de interés pesquero.

Indica el Biólogo Berny Marín que para preparar la información de las especies de interés comercial CITES, razón por la que se revisó los apéndices I, II y III de la Convención y extraer las que corresponden a Costa Rica, la cual se detalla a continuación:

ORDEN	FAMILIA	NOMBRES COMUNES	APENDICE I	APENDICE II
CARCHARHINIFORMES	Carcharhinidae	Carcarrínidos (cazones, tintoretas)		Carcharhinus falciformis (entrada en vigor retrasada de 12 meses, es decir, hasta el 4 de octubre de 2017)
CARCHARHINIFORMES	Sphyrnidae	Tiburones martillo		Sphyrna lewini
CARCHARHINIFORMES	Sphyrnidae	Tiburones martillo		Sphyrna mokarran
CARCHARHINIFORMES	Sphyrnidae	Tiburones martillo		Sphyrna zygaena
LAMNIFORMES	Alopiidae	T. Zorro pelágico o thresher		<i>Alopias pelagicus</i> (entrada en vigor retrasada de 12 meses, es decir, hasta el 4 de octubre de 2017)
LAMNIFORMES	Alopiidae	Tiburón zorro ojo o thresher		<i>Alopias superciliosus</i> (entrada en vigor retrasada de 12 meses, es decir, hasta el 4 de octubre de 2017)
LAMNIFORMES	Alopiidae	T. zorro o thresher		<i>Alopias vulpinus</i> (entrada en vigor retrasada de 12 meses, es decir, hasta el 4 de octubre de 2017)
RECTOLOBIFORMES	Rhincodontidae	Tiburones ballenas		Rhincodon typus
PRISTIFORMES	Pristidae	Peces sierra	Pristidae spp.	
SYNGNATHIFORMES	Syngnathidae	Peces aguja, caballitos de mar		Hippocampus spp.
MESOGASTROPODA	Strombidae	Conchas reinas		Strombus gigas

Nota: Actualmente no se tiene ninguna especie en el Apéndice III.

Luego de la presentación del señor Marín Alpizar y el análisis del mismo por parte de los señores directores, la Junta Directiva, resuelve

AJDIP-257-2017

Considerando

1-Que el Poder Ejecutivo, de conformidad con las facultades establecidas en los artículos 11 y 140 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y en apego a los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 26, 27 y 113, de la Ley General de la Administración Pública N°6227, ejerciendo sus Potestades Reglamentarias, de Rectoría y su concomitante Prerrogativa de Modificación, procedió a emitir el Decreto Ejecutivo N°40379-MINAE-MAG, debidamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en su Alcance N°96, del jueves 04 de mayo del 2017, reformando el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°39489-MINAE, sobre la Autoridad Administrativa y Autoridades Científicas de la Convención Internacional para el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES).

2-Que mediante el Decreto Ejecutivo en referencia considerativa anterior, el Poder Ejecutivo, en coordinación inter institucional entre las carteras ministeriales de Ambiente y Energía y Agricultura y Ganadería, formalmente procedieron a definir nuevas Autoridades Administrativas y Científicas CITES, en los términos que se indicaran, debiéndose por la imperatividad normativa de las normas transitorias que lo contienen, regular la actividad de la nueva Autoridad Administrativa que recaerá, como competencia material y funcional en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la nueva Autoridad Científica, designándose al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en este caso, únicamente para especies pesqueras y acuícolas consideradas de interés comercial, tal y como lo establece el artículo 2: "...Desígnese al Instituto Costarricense de

Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) como la Autoridad Científica, de conformidad con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Convención CITES), ratificada mediante Ley N°5605, el artículo 1 de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, N°7317, así como las Leyes N°7384 y N°8436, únicamente en relación con aquellas especies de interés pesquero y acuícola, que se encuentren en los Apéndices I, II y III de la Convención CITES. El INCOPESCA deberá definir a lo interno de su organización, la dependencia o instancia competente que se encargará de ejercer las funciones de la Autoridad Científica...”; a su vez, definirá los canales de comunicación y los mecanismos de coordinación que se establecerán con la Autoridad Administrativa.

3-De conformidad con el Transitorio III, de la normativa en cita, se estableció explícitamente por el Poder Ejecutivo: “...Corresponderá al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura establecer mediante acuerdo ejecutivo, las funciones como nueva autoridad científica CITES-Costa Rica, la dependencia y/o persona que ostentará dicha designación y su plazo, la coordinación con la Autoridad Administrativa y otras instituciones públicas o de la academia, cuando lo considere necesario para la elaboración de sus recomendaciones y el listado de especies pesqueras y acuícolas consideradas de interés comercial, entre otras, dentro de los siguientes treinta días posteriores a la publicación del presente decreto...”.

4-Que el INCOPESCA debe entonces avocarse a dar fiel y exacto cumplimiento al mandato del Poder Ejecutivo (Transitorio III) y para ello, determina la siguiente lista como AUTORIDAD CIENTÍFICA CITES COSTA RICA, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la siguiente lista como Autoridad Científica Cites Costa Rica, únicamente en relación con aquellas especies de interés pesquero y acuícola, que se encuentren en los Apéndices I, II y III de la Convención CITES.

ORDEN	FAMILIA	NOMBRES COMUNES	APENDICE I	APENDICE II
CARCHARHINIFORMES	Carcharhinidae	Carcarrínidos (cazones, tintoretas)		Carcharhinus falciformis (entrada en vigor retrasada de 12 meses, es decir, hasta el 4 de octubre de 2017)
CARCHARHINIFORMES	Sphyrnidae	Tiburones martillo		Sphyrna lewini
CARCHARHINIFORMES	Sphyrnidae	Tiburones martillo		Sphyrna mokarran
CARCHARHINIFORMES	Sphyrnidae	Tiburones martillo		Sphyrna zygaena
LAMNIFORMES	Alopiidae	T. Zorro pelágico o thresher		<i>Alopias pelagicus</i> (entrada en vigor retrasada de 12 meses, es decir, hasta el 4 de octubre de 2017)
LAMNIFORMES	Alopiidae	Tiburón zorro ojón o thresher		<i>Alopias superciliosus</i> (entrada en vigor retrasada de 12 meses, es decir, hasta el 4 de octubre de 2017)
LAMNIFORMES	Alopiidae	T. zorro o thresher		<i>Alopias vulpinus</i> (entrada en vigor retrasada de 12 meses, es decir, hasta el 4 de octubre de 2017)
ORECTOLOBIFORMES	Rhincodontidae	Tiburones ballenas		Rhincodon typus
PRISTIFORMES	Pristidae	Peces sierra	Pristidae spp.	
SYNGNATHIFORMES	Syngnathidae	Peces aguja, caballitos de mar		Hippocampus spp.
MESOGASTROPODA	Strombidae	Conchas reinas		Strombus gigas

Nota: Actualmente no se tiene ninguna especie en el Apéndice III.

2-La Lista de Especies Pesqueras y Acuícolas de Interés Pesquero que antecede, no implica un “...numerus clausus...”; sino por el contrario, un “...numerus apertus...”, por cuanto dependiendo de la especie fáctico jurídico de que se trate, así podrán ingresar especies no contempladas originalmente o salir alguna de esta lista.

3-Acuerdo Firme.

4- Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Julio Saavedra Chacón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo. Jeannette Perez Blanco.

iii. Lista de especies de interés pesquero.

Procede el Biólogo Berny Marín Alpizar, jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo a presentar la propuesta de acuerdo por medio del cual se propone la lista de especies de interés pesquero y acuícola.

Dentro de la discusión del tema consideran los directores que se deben de incluir las especies que interactúan tanto con las especies CITES como en las de interés pesquero; ante esto el señor Presidente Ejecutivo propone la revisión del acuerdo AJDIP-257-2017 tomado con respecto a las especies CITES; la Junta Directiva, resuelve

AJDIP-258-2017

Considerando

1-Que mediante acuerdo AJDIP-257-2017 esta Junta Directiva aprobó la lista de interés pesquero y acuícola, que se encuentren en los Apéndices I, II y III de la Convención CITES.

2-Que el Presidente Ejecutivo solicita la revisión del acuerdo supra citado, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar la solicitud de revisión del acuerdo AJDIP-257-2017.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Julio Saavedra Chacón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo. Jeannette Perez Blanco.

Adicional se toma el siguiente acuerdo;

AJDIP-259-2017

Considerando

1-Que mediante acuerdo AJDIP-258-2017 esta Junta Directiva aprobó la revisión del acuerdo AJDIP-257-2017.

2-Que consideran los señores Directores que es importante que en la lista se incluyan las especies que se interrelacionan con las ya indicadas.

3-Que el Presidente Ejecutivo solicita al Biólogo Berny Marín considerar las especies que interactúan entre las de interés pesquero con la lista de especies CITES, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

1-Solicitar al señor Berny Marín que considere dentro de la lista CITES, las especies de interacción en la actividad pesquera.

2-Presentar ante la Junta Directiva el día jueves 13 de julio de 2017.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Julio Saavedra Chacón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo. Jeannette Perez Blanco.

Con respecto a la presentación de la lista de especies de interés pesquero, la Junta Directiva resuelve:

AJDIP-260-2017

Considerando

1-Que el señor Berny Martín Alpizar, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo ha presentado la propuesta de acuerdo para determinar la Lista de Especies Pesqueras y Acuícolas de Interés Pesquero.

2-Que consideran los señores Directores que es importante que en se incluyan las especies que se interrelacionan entre la lista de especies CITES y la lista de Especies Pesqueras y Acuícolas de Interés Pesquero

3-Que el Presidente Ejecutivo solicita al Biólogo Berny Marín considerar las especies que interactúan entre las de interés pesquero con la lista de especies CITES, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

1-Dar por recibida la propuesta de acuerdo para determinar la Lista de Especies Pesqueras y Acuícolas de Interés Pesquero presentada por el señor Berny Marín.

2-Solicitar al señor Berny Marín que considere dentro de la Lista de Especies Pesqueras y Acuícolas de Interés Pesquero las especies que interactúan con la lista de especies CITES.

3-Presentar ante la Junta Directiva el día jueves 13 de julio de 2017.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Julio Saavedra Chacón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo. Jeannette Perez Blanco.

Indica el señor Presidente Ejecutivo que el señor Roger López ya entregó el análisis del informe de la Auditoría Externa con respecto al SISPA; por lo que solicita incluir en la agenda del día el tema para ser analizado; la Junta Directiva resuelve:

AJDIP-261-2017

Considerando

1-Que el señor Presidente Ejecutivo, solicita se incluya dentro de los Asuntos Varios el tema de análisis de la Auditoría Externa con respecto al SISPA, con la finalidad de que don Walter Cruz se refiera al tema, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

1-Alterar el orden del día e incluir en el artículo varios el tema de la Auditoría Externa con respecto al SISPA.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Julio Saavedra Chacón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo. Jeannette Perez Blanco.

iv. Comisión de análisis de auditoría Externa SISPA

De acuerdo con lo indicado en el acuerdo AJDIP-261-2017, procede el señor Walter Cruz a realizar una actualización con respecto a la Auditoría Externa SISPA; indica el señor Cruz Serrano que se recibió de parte del señor Roger López, Jefe de la Unidad de Informática, el análisis solicitado, se hizo reunión con los funcionarios de RACSA, los cuales ofrecieron personal técnico para dar apoyo con respecto a la funcionalidad del Sistema; adicional se aprobó el pago de la Auditoría a los señores auditores externos y si bien es cierto la Comisión no se ha reunido, se ha ido avanzando con temas antes de realizar un primer informe.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Comisión se proceda a realizar una revisión del análisis presentado por el señor Roger López, indica que conversando con el señor López le solicitó un Plan de acción con respecto a lo indicado en el mismo, indicando que ya algunas se han cumplido; ante la solicitud del Presidente, don Walter indica que programarán la reunión y estarán brindando el informe a la Junta Directiva

v. AL-147-06-17 (1) Acuerdo Instituto Politécnico Nacional, México

Se procede a dar lectura al oficio AL-147-06-17(1), por medio del cual el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal Institucional traslada el proyecto de ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUACULTURA, a efecto de que sea conocido por la Junta Directiva para su aprobación; indica el señor Méndez Barrientos que según correo del Biol. José Miguel Carvajal, el proyecto cuenta con el contenido presupuestario para su atención, en razón de las obligaciones que implica suscribir el mismo, por lo cual la Asesoría Jurídica, recomienda la firma del convenio.

Por lo cual una vez analizado, estiman que resulta procedente suscribir el mismo, razón por la cual, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-262-2017

Considerando

1-Se conoce propuesta de Acuerdo Específico de Cooperación ente el INCOPESCA y el Instituto Politécnico Nacional de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que fue remitido por la Asesoría Legal, en los siguientes términos y condiciones:

ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) por conducto del Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR) con domicilio legal en el edificio de la Dirección General, ubicado en Avenida Luis Enrique Erro sin número, en la , Luis Enrique Erro s/n, Col. Zacatenco, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07738, México, Distrito Federal, **representad representada en este acto por el señor _____**

y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura con domicilio legal en Puntarenas El Cocal, representado para este acto por el señor Gustavo Meneses Castro, mayor, soltero, sacerdote , cédula de identidad dos-cuatrocientos veinticinco-ciento noventa y siete, en adelante referidos como "LAS PARTES" han decido celebrar el presente Acuerdo Específico en los siguientes términos:

ARTÍCULO I

Objetivo

"LAS PARTES" convienen que el objeto del presente Acuerdo es establecer los mecanismos y bases de colaboración para desarrollar un proyecto de investigación, en adelante referido como "PROYECTO", denominado:

Edad y crecimiento de dorado (*Coryphaena hippurus*) capturado por la flota palangrera costarricense en aguas del Océano Pacífico.

La descripción de actividades, información, componentes, metodología, responsables, calendario de actividades y productos comprometidos, serán especificados en el Anexo Técnico. "Descripción de Actividades", el cual firmado por las partes, se adhiere al presente instrumento.

ARTÍCULO II

Obligaciones de las Partes

Para el adecuado cumplimiento del objeto del presente Acuerdo, "LAS PARTES" tendrán las siguientes obligaciones de manera general, a reserva de lo que se especifique en el Anexo Técnico: El "INCOPECA" se compromete a:

- 1) Llevar a cabo los muestreos biológicos para la colecta de las cabezas de dorado
- 2) Sufragar los gastos para llevar a cabo los muestreos
- 3) Extracción y envío de los otolitos
- 4) Compartir la base de datos de los organismos muestreados
- 5) Otorgar al personal designado por el CICIMAR todas las facilidades para el desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento

6) Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del presente Acuerdo El "IPN", por conducto de "CICIMAR", se compromete a llevar a cabo las siguientes actividades:

- 1) Procesamiento de las muestras para la lectura de los anillos de crecimiento
- 2) Sufragar los gastos del procesamiento de las muestras
- 3) Análisis de la información
- 4) Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del presente Acuerdo

ARTÍCULO III

Responsables

Ambas "PARTES" acuerdan designar a los Responsables Institucionales del desarrollo del objeto contenido en el Artículo I del presente instrumento, en los siguientes términos:

El "IPN" designa a:

Nombre: Dra. Margarita Casas

Puesto: Directora del CICIMAR

Teléfono: +55 5729 60 00 ext.

Mail: mcasasv@hotmail.com

El INCOPECA designa a:

Nombre: Gustavo Meneses Castro

Puesto: Presidente Ejecutivo del INCOPECA

Teléfono: +506 2630 0629

Mail: gmeneses@incopesca.go.cr

Quienes deberán dar seguimiento a las actividades que se deriven del presente Acuerdo, coordinar, operar y supervisar las actividades materia del presente Acuerdo y dirimir las controversias que pudieran suscitarse.

ARTÍCULO IV

Confidencialidad

"LAS PARTES" se comprometen a no difundir, bajo ningún aspecto, la información científica o técnica perteneciente a la otra Parte a la que haya podido tener acceso, siempre que esa información no sea del dominio público.

ARTÍCULO V

Propiedad Intelectual

En el ámbito de sus respectivas atribuciones, políticas y procedimientos, "LAS PARTES" acuerdan compartir cualquier información desarrollada como resultado de la colaboración entre ellos, en el marco del presente Acuerdo. Los productos de la investigación, así como artículos y ponencias en congresos, los cuales serán elaborados con la participación del personal de ambas instituciones con los créditos correspondientes.

ARTÍCULO VI

Financiamiento

“LAS PARTES” acuerdan que los gastos que se deriven del desarrollo del “PROYECTO” materia del presente instrumento y descritas en el Anexo Técnico, serán sufragadas por el “INCOPECA”, y el “CICIMAR” de acuerdo a las actividades programadas.

ARTÍCULO VII

Relación laboral

El personal designado por cada una de las Partes para llevar a cabo las actividades de cooperación, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra Parte, a la que no se considerará patrón sustituto o solidario.

ARTÍCULO VIII

Seguros

Las Partes se asegurarán que el personal participante en las actividades de cooperación disponga de un seguro médico, de daños personales y de vida, a efecto de que, en caso de un siniestro resultante del desarrollo del presente Acuerdo, que amerite reparación del daño o indemnización, ésta sea cubierta por la compañía de seguros correspondiente.

ARTÍCULO IX

Responsabilidad Civil

Las Partes se eximen expresamente de cualquier responsabilidad que pudiera generarse con motivo de las actividades de cooperación a que se refiere el presente Acuerdo, salvo en el caso de negligencia grave o conducta dolosa.

ARTÍCULO X

Solución de Controversias

Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Instrumento, será resuelta por los responsables institucionales, designados en el Artículo III.

ARTÍCULO XI

Disposiciones finales

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y continuará vigente hasta el 31 de diciembre de 2015.

El presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento de “LAS PARTES”, formalizado a través de comunicaciones escritas en las que se especifiquen la fecha de su entrada en vigor.

Cualquiera de “LAS PARTES” podrá dar por terminado el presente Acuerdo en cualquier momento, mediante notificación escrita dirigida a la otra Parte con treinta (30) días de anticipación.

Este Acuerdo es firmado en dos ejemplares originales, siendo ambos textos igualmente auténticos.

2-Debidamente analizado y siendo que cuenta con el criterio positivo de la Asesoría Legal, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar la suscripción del Acuerdo Específico de Cooperación ente el INCOPECA y el Instituto Politécnico Nacional de los Estados Unidos Mexicanos, en consecuencia se autoriza al Sr. Presidente Ejecutivo, proceda a firmar el mismo.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Julio Saavedra Chacón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo. Jeannette Perez Blanco.

vi. Análisis denuncia embarcación Bolla, NOAA.

Procede el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal Institucional que se ha recibido correo remitido por el señor Diego Acosta, Especialista Ambiental del Centro Ambiental Regional de la

Embajada de Estados Unidos en Costa Rica, por medio del cual informa de un incidente de un barco de bandera costarricense de nombre "URCAJO III", matrícula "PQ2193", Correo que indica lo siguiente:

Estimado don Gustavo

Me acaban de confirmar hoy sobre un nuevo problema de boyas sobre el que discutimos ayer.

Hoy me hicieron llegar el documento adjunto con pruebas fotográficas de que la embarcación con bandera costarricense de nombre "URCAJO III" y matrícula "PQ2193" estuvo amarrada a una boya meteorológica a la cual le faltaba parte de su equipo. Un barco de la NOAA que fue a dar mantenimiento a la boya presencié el incidente y trató de comunicarse por radio con la embarcación tica, la cual no respondió a los llamados en inglés y español.

Ya que la embarcación no se soltó de la boya, NOAA tuvo que instalar otra boya en una locación diferente para que la zona no quedará sin monitoreo.

El vandalismo de boyas es un tema que el gobierno de Estados Unidos toma muy seriamente. Tanto Estados Unidos como Costa Rica han expresado proteger las boyas y los datos de las mismas en una declaración conjunta celebrada bajo el marco de la CCAD en Costa Rica el 13 de junio, comprometiéndose a reducir el vandalismo en las boyas. El Ministerio de Ambiente participó en esta reunión. Esto también es un compromiso tomado ante la CIAT protegido por la resolución C-11-03.

También queremos notificar que la embarcación URCAJO III no aparece registrada ante la CIAT.

El gobierno de Estados Unidos solicita respetuosamente a Costa Rica que utilice el documento adjunto como apoyo para tomar acciones contra esta nueva denuncia de vandalismo y esperamos que puedan compartir el resultado de su investigación y posibles sanciones con la Embajada de Estados Unidos.

Ya que este caso está relacionado con la CIAT, solicitamos que Costa Rica reporte a la CIAT las medidas correctivas implementadas en la próxima reunión de la CIAT que se realizará en México en Julio próximo.

Gracias por su tiempo.

Diego Acosta
Especialista Ambiental
Centro Ambiental Regional
Embajada de Estados Unidos

El señor José Miguel Carvajal explica el tema y aclara inquietudes de los señores Directores.

Por recomendación del señor Heiner Méndez este caso debe remitirse al Ministerio Público como presunción de haber cometido un delito, siendo éste el ente que determinará lo que sigue en el caso.

Debidamente escuchada las aclaraciones y recomendaciones en torno al tema, la Junta Directiva, resuelve

AJDIP-263-2017

Considerando

1-Que se recibe correo del señor Diego Acosta Especialista ambiental de la Embajada de Estados Unidos, poniendo en conocimiento de lo acontecido con la embarcación Urcajo III, matrícula PQ 2193, la cual fue sorprendida amarrada a una boya meteorológica por un barco de la Noaa, estos hechos se reportan el 28 de junio del presente año.

2-Que con fecha 15 de junio de 2017, el propietario de la embarcación Urcajo presentó ante la Oficina Regional de Golfito información donde aclara que debido a problemas mecánicos se debieron anclarse a una boya meteorológica.

3-Que se solicitó Informe al Control Satelital de Incopesca, lo cual nos informa que la boya indicada está a más de 600 millas de la costa.

4-Que la Junta Directiva de Incopesca, por medio del acuerdo AJDIP 181-2016 publicado en la Gaceta 150 del 5 de agosto de 2016, aprobó la regulación con las prohibiciones a las embarcaciones nacionales de interactuar con este tipo de artefactos en el océano pacífico oriental.

5-Que de conformidad con lo anterior, considera la Asesoría Jurídica con el apoyo del técnico del Biólogo José Miguel Carvajal Salazar, que existen suficientes elementos de prueba en grado de probabilidad que justifiquen trasladar en conocimiento de este tema al Ministerio Público, en aplicación de los principios jurídicos y procesales correspondientes por incumplimiento al artículo 148 de la Ley de Pesca y Acuicultura; razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar al Presidente Ejecutivo a presentar denuncia ante el Ministerio Público, con el conocimiento de los hechos que han sido trasladados autoridades de la NOAA (National Oceanic and Atmospheric Administration de los Estados Unidos) por medio de la Embajada de Estados Unidos en Costa Rica.

2-Instruir a la Dirección General Técnica para que se proceda a depurar la lista de embarcaciones inscritas ante la CIAT.

3-Instruir a la Asesoría Legal para que comunique a la CIAT de la denuncia presentada ante las autoridades respectivas

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Julio Saavedra Chacón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo. Jeannette Perez Blanco.

Artículo VI

Cierre

Al ser las trece horas con quince minutos se levanta la sesión.